	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: APOYO		CODIGO: A-RFGD-F 018
PROCESO: RECURSOS FISICOS	**Formato:** **HOJA DE TRAZABILIDAD**	VERSION: 01
SUBPROCESO: GESTION DOCUMENTAL		FECHA: 28/03/2023

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza

RECIBIDO
FECHA: 02/02/24
HORA:
FOLIOS:
No. Radicación
Firma:

1.CONTRATO 047 2. AREA MEDICINA

3. CONTRATISTA MARIANA ARIÑEZ

COORDINADOR DE SEDE Y/O SECRETARIA KATHERIN MALLERLY GONZALEZ CORREDOR

		OBSERVACIONES
COPIA CONTRATO		
COPIA ACTA DE INICIO		
INFORME DE ACTIVIDADES	X	
PAGO S.G.S.S.S	X	
CERT. BANCARIA		
FOR. RETEFUENTE	X	
INFORME Y/O ACTA DE ALMACEN		

SUPERVISOR: DRA. YENI ESCOBAR PEÑALOZA

		FECHA DE ENTREGA	FIRMA
CERTIFICADO DE SUPERVISION	X	06-02-24	
PAZ Y SALVO			
LIQUIDACION			

OBSERVACIONES	FECHA DE ENTREGA	FIRMA

PRESUPUESTO:

50

OBSERVACIONES	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
	FECHA DE ENTREGA	FIRMA

CONTABILIDAD:

OBSERVACIONES	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
	FEB 7 24	

TESORERIA:

OBSERVACIONES	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
	FECHA DE ENTREGA	FIRMA

JURIDICA:

OBSERVACIONES	FECHA DE ENTREGA	FIRMA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Lily Yohana Ávila - Referente Gestión Documental	Claudia Puello Castro - Referente de Calidad	María Victoria Herrera Roa - Gerente

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL

CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA

CERTIFICA

Que la señora **URIBE PINEDA ALONDRA DEL MAR,** identificada con cedula de ciudadanía No **1.015.412.509** expedida en Bogotá, presta sus servicios profesionales en nuestra Institución mediante contratos de prestación de servicios, así:

Tipo de contrato	Objeto	Desde	Hasta	Honorarios
Prestación de Servicios	Prestación de Servicios Profesionales como **NUTRICIONISTA**	01 de julio de 2020	21 de septiembre de 2020	$3.520.608 mensuales M/CTE
Prestación de Servicios	Prestación de Servicios Profesionales como **NUTRICIONISTA**	22 de septiembre de 2020	15 de enero de 2021	$3.666.805 mensuales M/CTE
Prestación de Servicios	Prestación de Servicios Profesionales como **NUTRICIONISTA**	16 de enero de 2021	31 de marzo de 2021	$3.732.705 mensuales M/CTE
Prestación de Servicios	Prestación de Servicios Profesionales como **NUTRICIONISTA**	01 de abril 2021	A la fecha	$3.855.489 mensuales M/CTE

Realizando las siguientes obligaciones:

- Cumplir e implementar en el centro los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos Contratistas a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así como el

Soacha, 02 de Febrero de 2024
Cuenta de Cobro No. 1- 2024

CUENTA DE COBRO

E.S.E Municipal de Soacha JULIO CESAR PEÑALOZA

NIT. 832001794-2

DEBE A

MARIANA ALEJANDRA ARIÑEZ MALDONADO

CC. Nº 1126123841

La suma de: **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 3.575.510),** por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA., según el contrato **No. 047** de **2024**, con ejecución DEL 09 AL 31 DE ENERO DE 2024

Anexo planilla pago de Seguridad Social No. 1060797636 pagada el 01 DE FEBRERO DE 2024.

Consignar a la cuenta de ahorros No. 272358383 BANCOLOMBIA.

MARIANA ALEJANDRA ARIÑEZ MALDONADO

CC. Nº 19.382.290

Teléfono: 3052657634
Email: gui.ga59@hotmail.com

Soacha, 02 de Febrero de 2024

PERIODO DE EJECUC ION			
NOMBRES Y APELLIDOS:		MARIANA ALEJANDRA ARIÑEZ MALDONADO	
NUMERO CONTRATO:		4724	
VIGENCIA DEL CONTRATO:		09 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR TOTAL CONTRATO:			8.091.944
VALOR A COBRAR PERIODO:			$ 3.575.510
ITEM	ACTIVIDADES	DESARROLLO	EJECUCION
1	Prestar los Servicios Profesionales de Medicina General en la E.S.E Municipal de Soacha por las horas según lo acordado entre las partes (Contratante y Contratista) y que se derivan de la programación mensual.	Cumpli con la agenda programada	EJECUTADO
2	Prestar los servicios profesionales en Medicina General contratados en los términos taxativos de la propuesta, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación de servicio, los valores correspondientes podrán y serán descontados por el contratante, previa verificación del incumplimiento, de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al Contratante.	Estuve atento, desarrollando de manera responsable las actividades concernientes al objeto del contyrato	EJECUTADO
3	Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. (en consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. contratante, cualquier suma que ésta entidad deba pagar por todo concepto).	Se respetan las Normas y reglamentos de la ESE Julio Cesar Peñaloza sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa de los profesionales en concordancia con la lógica científica.	EJECUTADO
4	4. Dar cumplimiento al registro completo y eficiente de las historias clínicas en el Software Institucional dado cumplimiento a la Normatividad Vigente	Se realizo el diligenciamiento de manera adecuado de la historia clinica según la normatividad	NO SE REQUIRIO

5	5. Prestar los servicios de medicina que sean desarrollados por la empresa dentro de su portafolio de servicios concernientes al área tales como atención de medicina general resolutiva y de promoción y prevención, lectura y manejo de paraclínicos, atención a pacientes con patología crónica, y atenciones prioritarias, cumpliendo con la atención de consulta en medicina externa de 2 a 3 paciente por hora y en un promedio de Seis (6) horas de actividad diaria según agenda programada	Se estuvo atento para el desarrollo durante el periodo de ejecucion no se realizaron procedimientos	EJECUTADO
6	6. Cumplir a cabalidad con las actividades y capacitaciones planeadas por la empresa para lograr el objetivo del presente contrato y cumplir con las estrategias de evaluación de los procesos que determine la institución.	se realizo de manera exitosa el objeto del contrato y sus obligaciones especificas	EJECUTADO
7	7. Desarrollar actividades tendientes a desarrollar de manera efectiva la demanda en promoción y prevención siguiendo los lineamientos establecidos y entregando las evidencias correspondientes.	se cumplen actividades designadas por el supervisor	EJECUTADO
8	8. Tiene la responsabilidad de mantener y cumplir los procedimientos establecidos en las normas de tipo técnico (calidad, seguridad del paciente, guías de práctica clínica) y legal	Se realizan las actividades contratadas	EJECUTADO

9	9. Tener la disposición para realizar rotaciones en las diferentes sedes de la Empresa de Salud de Soacha, de acuerdo a la necesidad del servicio prestado.	Se respetan las Normas y reglamentos de la ESE Julio Cesar Peñaloza sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa de los profesionales en concordancia con la lógica científica.	EJECUTADO
10	10. Dar estricto cumplimiento al tiempo ofertado y ofrecido por el contratista en su propuesta, dada la planeación operativa, asistencial y de asignación de citas a los usuarios generada por la Empresa en razón a la misma.	se cumple con la actividades y tiempos establecidos	EJECUTADO
11	11. Se pacta bilateralmente entre las partes y conforme a análisis de tiempos, movimientos y actividades en concordancia a sugerencia de auditoría médica, que los periodos establecidos para realizar las actividades de qué trata el presente contrato son los siguientes: A. Consulta de promoción y mantenimiento (la cual se realiza por demanda inducida) que contiene actividad de morbilidad, tiempo estimado 20 minutos. B. Consulta de morbilidad, la que solicita regularmente	se cumple con los procedimientos establecidos por la empresa	EJECUTADO
12	12. Al momento de prescribir los medicamentos deberá someterse a los requisitos establecidos en el Artículo 16 del Decreto 2200 de 2005, así como el diligenciamiento en la plataforma MIPRES los NO-POS del Ministerio de Salud y de la Protección Social, según resolución 1328 e 2016 y 2158 de 2016.	realizar reportes correspondientes cuando se presenten	EJECUTADO
13	13. Diligenciar la historia clínica con todos sus anexos de acuerdo con los criterios de la resolución 1995 de 1999 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta que debe diligenciarse en medio físico (cuando sea necesario: daño fluido eléctrico, daño software) y magnético utilizando el software de historias clínicas, cuando la norma y la institución así lo exija.	realizar un buen diligenciamiento de la historia clinica en las diferentes atenciones	EJECUTADO
14	14. Informar a las autoridades competentes sobre posibles conductas delictivas, hechos de origen violento, traumático o dudoso, de acuerdo con las normas legales, para preservar la seguridad del cliente interno y externo.	reportar eventos cuando se presenten	EJECUTADO

15	15. En caso de incapacidades médicas es responsabilidad del CONTRATISTA cubrir dicho turno. La inasistencia del turno será considera como incumplimiento del contrato.	informar incapacidades medicas cuando se presenten	EJECUTADO
16	16. Asistir a brigadas y actividades misionales extramurales las cuales se informaran con el personal asistencial para brindar el apoyo requerido a dicha actividad.	estar disponible para la programacion de brigadas cuando se requieran	EJECUTADO
17	17. Registrar correctamente los datos en el sistema cumpliendo con el desarrollo de las funciones estipuladas en el manual de procedimientos para cada cargo.	hacer un registro adecuado de los datos solicitados	EJECUTADO
18	18. Controlar los procesos del sistema informando oportunamente los inconvenientes que se presenten.	reportar los inconvenientes cuando se presenten	EJECUTADO
19	19. Velar por la seguridad del acceso al sistema por terceros no autorizados.	mantener la seguridad de acceso al sistema	EJECUTADO
20	20. Mantener la confidencialidad de la historia clínica del paciente.	no divulgar datos de la consulta a ninguna persona	EJECUTADO
21	21. Realizar actividades del plan de gestión documental como son: organización foliación y conservación de la documentación que tiene a cargo	Se diligencio datos al dia que tengo al cargo	EJECUTADO
22	22. Las demás Actividades que le sean asignadas y estén acordes con la naturaleza del objeto contractual.	estar en disposicion a cualquier actividad asignada	EJECUTADO

MARIANA ALEJANDRA ARIÑEZ MALDONADO
CC. Nº 1126123841
Teléfono: 3203835787
Email: marianaalejandraarinez@gmail.com

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-02-02, 10:51:43 A. M. Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1060797636

Periodo Cotización: enero de 2024 Periodo Servicio: enero de 2024 Referencia pago 8810286922

PAGADA 01/02/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIANA ALEJANDRA ARIÑEZ MALDONADO		
Documento	CC1126123841	Dirección	CL 4 SUR #17 - 64
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3203835787
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	SOACHA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministeri
CC 1126123841	MARIANA ALEJANDRA ARIÑEZ MALDONADO	59	0	X															0		30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$1.430.204	$228.900	(EPS017) FAMISANAR EPS	$1.430.204	$178.800	2.436	$1.430.204	$34.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1.430.204	$1.430.204	$1.430.204	$0	$228.900	$178.800	$34.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$442.600	$0	$442.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pago realizado

Pago en

Sistema Integrado Multiple De Pagos

¿Cuánto?

$ 442.600,00

Fecha

01 de febrero de 2024 a las 06:20 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

VIGILADO